



REGLAMENTO ACADEMIAS - ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS

Y COMPROMISO DE PAGO 2025.

En Santiago a ___ de _____ de 2025 entre SOC. EDUC. LINCOLN COLLEGE HUECHURABA SPA, con domicilio en Avda. Alberto Undurraga 1588, comuna de Huechuraba, hoy en adelante EL ESTABLECIMIENTO y _____, C.I _____, domiciliado en _____, comuna de _____, ciudad de Santiago, apoderado del (los) estudiantes(s):

estudiante (s):	
Nombre: _____	Curso 2025: _____
Academia: _____	Monto: \$ _____
Nombre: _____	Curso 2025: _____
Academia: _____	Monto: \$ _____
Nombre: _____	Curso 2025: _____
Academia: _____	Monto: \$ _____

La actividad extraescolar que se desarrolla en el establecimiento educacional Lincoln College Huechuraba es parte de nuestra Misión, Visión y Principios Orientadores declarados en nuestro Proyecto Educativo e Institucional, que dicen relación con definiciones educativas que impactarán en la formación del alumnado.

En nuestro Proyecto Educativo Lincoln College Huechuraba, “Incorporamos de manera contundente el desarrollo de diversas actividades deportivas con la convicción de que la participación y desarrollo de actividades físicas juega un papel preponderante en la formación de la personalidad del individuo con implicancia en su bienestar físico, psicológico, social y de prevención de hábitos nocivos para la salud”

FIRMA APODERADO

LINCOLN COLLEGE HUECHURABA

En caso de devolución de montos por Academias, los datos son los siguientes:

Destinatario: _____ Alumno(a): _____ Curso: _____
Rut: _____ Email: _____
Tipo de Cuenta: ___ Corriente ___ Vista ___ Ahorro ___ Rut
Banco: _____ N° CTA: _____

Se ha dispuesto el siguiente reglamento en el cual las partes acuerdan y aceptan voluntariamente lo siguiente:

PRIMERO:

Las academias deportivas o actividades extraprogramáticas que el Colegio propone realizar, sólo podrán llevarse a cabo, en la medida en que se cuente con la cantidad mínima de estudiantes que se requiera para cada una de ellas, dándose como plazo el primer mes de inicio de las academias.

SEGUNDO:

El APODERADO declara que:

- a) Desea inscribir a su pupilo en academia deportiva y recreativa que este establecimiento imparte.
- b) Conoce, acepta y respeta el Reglamento Interno del Colegio y Manual de Procedimientos Evaluativos del establecimiento.
- c) Velará por la asistencia de su pupilo en los horarios determinados por la academia deportiva como también a las citaciones que la Dirección estime conveniente realizar. Cooperará con las actividades extraordinarias que se organicen y se responsabilizará por los daños que el alumno/a pueda ocasionar en los bienes del Colegio o a terceras personas (compañeros, funcionarios, etc.).
- d) Conoce y acepta que el establecimiento, en el marco de su Proyecto Educativo y Deportivo, podrá realizar actividades y/o salidas que involucren el desarrollo de la academia como así mismo el alumno podrá optar por participar en actividades extra programáticas: deportivas, artísticas y culturales en el establecimiento, impartidas ya sea directamente o a través de otras empresas, asumiendo los costos de la participación y desarrollo de dichas actividades.
- e) Se compromete a velar por la disciplina requerida por la academia.
- f) El Colegio no asume compromisos de pago ni cumplimiento de servicios de vestuario, transporte, alimentación, seguros de vida o seguros de accidentes escolares que contraigan los padres con empresas o particulares para la atención de sus hijos.
- g) En las Academias que se requiera implementación deportiva especial o específica como, por ejemplo: patinaje (patines, rodilleras, coderas), voleibol (rodilleras),

Cheerleaders (vestimenta, inscripciones), fútbol Premini (uniforme) entre algunas por destacar deben ser solventadas por el apoderado.

- h) Que en el marco de las actividades deportivas y extra programáticas en que el estudiante participe, el establecimiento realizará tomas o registros fotográficos para posterior uso de la página web, redes sociales del colegio, circulares informativas o difusión, contando desde ya con la autorización correspondiente a la firma este documento.
- i) Se adhiere plenamente al Manual de Convivencia Escolar que se hoy encuentra publicado en el sitio web del Colegio.
- j) Toda actividad que se desarrolle dentro de la academia está sujeta a ser informada en la web del Colegio, por medio de notas, fotografías y vídeos, por lo que como apoderado acepta que su pupilo pueda aparecer en fotografías, video o publicidad informativa, web que desarrolla el Colegio y sus academias deportivas.

TERCERO:

EL APODERADO, se compromete a cancelar oportunamente el monto de matrícula de \$ _____ por concepto de inscripción de academias deportivas y culturales correspondiente al año 2025.

Los montos cancelados por concepto de inscripción sólo serán reembolsados en las academias que no se lleguen a realizar por no contar con la cantidad mínima de inscripciones, en este caso dicho reembolso se podrá solicitar en el mes siguiente de iniciadas las academias. No se reembolsarán en caso de retiro del (los) alumno(s), ya sea previo aviso o posterior al inicio del año escolar 2024. No se reembolsarán en caso de cancelación de Matrícula por aplicación de Reglamento interno o término anticipado del año escolar, y en el caso de inhabilitación del alumno a realizar práctica de Educación Física. No se reembolsarán en caso de desistimiento voluntario del alumno, No se realizarán reembolsos por gastos de vestuario y/o uniforme deportivo, bajo ninguna circunstancia, tales como inasistencia a clases o interrupción de estas por motivos ajenos al Colegio, como tomas, paros, huelgas, desastres de la naturaleza u otros de fuerza mayor.

Pasado un mes de la inscripción, sólo se podrá optar a un cambio de academia, pero no al reembolso del dinero de la inscripción. Sólo se reembolsará en caso de que la academia no se haya realizado, y esto será informado oficialmente por el establecimiento, a través del Coordinador de Academias. No se realizará devolución con el motivo de que el alumno asistió solo a una clase o más y luego desistió.

Para solicitar la devolución de la inscripción de la academia, deberá entregar la boleta original de pago al Coordinador de Academias (sin la boleta original no se reembolsarán las academias). Para estos efectos, deberá indicar datos de transferencia electrónica (solicitados en la primera página). El plazo para la devolución será de 15 a 30 días hábiles, después de haber sido aceptada la solicitud de reembolso. La fecha inicial al trámite de reembolso será posterior al cierre efectivo de inscripciones y cambios de academias, estipulado aproximado 30 de abril

CUARTO:

La modalidad de pago de la inscripción en las academias será:

Pago vía nuestra página web www.lincolncollegehuechuraba.cl sección Academias por la plataforma UPAGO en forma individual por alumno y academia, de esta manera poder individualizar de la mejor manera la inscripción del alumno.

Recordamos que las academias para su funcionamiento deben cumplir con un quórum mínimo de alumnos matriculados, de no ser así no podrá realizarse.

Se tendrá a disposición como primer paso previo al pago **de inscripción la selección y registro de la academia** que participará el alumno, de este registro se informará el apoderado tendrá habilitado el sistema de pago después de 24 hrs hecho el registro y de esta manera para poder confirmar el cupo mediante el pago.

Los valores 2025 de ingreso a Academia serán:

- \$130.000 Academias Deportivas (derecho admisión) por cada academia inscrita.

Las modalidades de las academias se realizan dos veces a la semana, por el cual tiene un valor fijo.

Para realizar el Pago:

Paso 1:

Realizar el pago vía página web del Colegio con el sistema de pagos UPAGOS (Tarjeta de Débito o Crédito)

Paso 2:

Guardar o imprimir el comprobante de pago en formato pdf.

Paso 3:

Enviar un email a academias.deportivas@lchuechuraba.cl indicando el nombre completo, curso y la academia(s) en la que se realiza la inscripción, adjuntando el presente reglamento firmado, escaneado y el comprobante de pago (sin estos documentos no será considerada la inscripción) Este paso es obligatorio.

En el caso de matricular al alumno en más de una academia debe especificar en el correo quien y a que academia se matricula. En el caso de realizar el pago por más de un alumno, en el correo especificar e individualizar el alumno (a) con cada academia inscrita.

Paso 4:

Una vez conforme la documentación se enviará un correo confirmando la inscripción.

Sólo serán autorizados a participar de las academias los alumnos que figuren en el registro de matrículas del Colegio. Todo alumno que no esté en el listado de asistencia el día que se

dicte la academia, se le enviará una comunicación al apoderado, quien deberá regularizar a la brevedad el trámite de la inscripción o reenviar la documentación al email academias.deportivas@lchuechuraba.cl

QUINTO:

En el caso de contingencia ambiental que impida la realización de las academias que se desarrollan al aire libre, estas se realizarán en modalidad indoor, teniendo la opción de retiro anticipada vía inspectoría del alumno o informará en caso de la suspensión de ellas,

SEXTO:

El apoderado se compromete a inscribir en las academias deportivas y culturales a su hijo/a para el año 2025 en el plazo que el establecimiento determine, en el caso de no realizar este proceso administrativo, faculta al Establecimiento para otorgar la vacante a nuevos alumnos postulantes.

SÉPTIMO:

Indicar en caso de poseer un seguro escolar particular:

Nombre del Seguro: _____

Clínica de atención: _____

Nombre del contacto: _____ Celular: _____

En el caso de las academias deportivas, yo _____

Apoderado/a de _____, confirmo que mi hijo/a no tiene ningún impedimento de salud para realizar actividades deportivas

FIRMA APODERADO

LINCOLN COLLEGE HUECHURABA

